



n° 004-2

n° contrato

101100840-1.83123685

contrato empresa de telefonía móvil

código distr. (SFID) **6 9 7 1 0 3 4 6**

alta migración portabilidad ampliación AAPP

datos del cliente

empresa: denominación social **CLUB NAUTICO DE GUIMAR** CIF **G 3 8 0 1 5 9 5 4**
 persona autorizada (nombre y apellidos) **MIGUEL ANGEL CASTRO RODRIGUEZ** NIF/t.resid./pasap. **43782249R**
 nacionalidad **España** fecha de nacimiento _____ cargo _____
 autónomo/profesional: nombre _____ apellidos _____
 NIF/t.resid./pasap. _____ epígrafe IAE **9 9 9** fecha de alta IAE **01/01/2001**
 domicilio **CAMINO LAS BAJAS** n° **2**
 localidad **GUIMAR** provincia **SANTA CRUZ DE TENERIFE** código postal **3 8 5 0 8**

datos de contacto (envío de factura, otras comunicaciones):

nombre _____ apellidos _____
 dirección _____ n° _____ escalera _____ piso _____ puerta _____
 localidad _____ provincia _____ código postal _____
 teléfono de contacto _____ e-mail _____ fax _____

datos de pago

forma de pago **Direct Debit** entidad financiera **2 1 0 0** sucursal **6 7 7 9** DC **4 0** cuenta **0 2 0 0 0 7 5 7 9 6**

Si ya tiene un servicio fijo contratado con Orange debe tener en cuenta que procederemos a facturarle ambos servicios mediante una factura única con cargo a la cuenta bancaria facilitada para los servicios móviles.

datos del titular de la línea en operador donante (cumplimentar sólo en caso de portabilidad)

empresa: denominación social _____ CIF _____
 nombre _____ apellidos _____
 tipo documento (NIF/t. resid./pasap.) _____ n° _____
 nacionalidad _____ notario _____
 fecha de escritura _____ n° de protocolo _____

datos del operador donante (cumplimentar sólo en caso de portabilidad)

operador donante _____ operador receptor **Orange**
 fecha de firma: día _____ mes _____ año _____ hora _____ : _____
 marcar la modalidad de pago en operador donante: tarjeta (indicar con una T) contrato (indicar con una C)
 número a portar _____ número de serie tarjeta SIM operador donante _____

datos de Orange (cumplimentar sólo en caso de portabilidad)

fecha deseada para portar día _____ mes _____ año _____
 (En caso de dejar en blanco esta casilla, el plazo máximo para la tramitación de la solicitud será de un día hábil contado a partir de la entrega por el abonado de la solicitud)

datos de los servicios contratados

n° total de líneas a contratar **1** n° de teléfono Orange **6 9 5 3 8 6 7 0 2** n° de tarjeta SIM **8 9 3 4 0 1 3 2 8 2 1 5 1 0 8 9 4 3 1**
 MultiSIM tarjeta SIM 1 _____ tarjeta SIM 2 _____
 tarjeta SIM 3 _____ tarjeta SIM 4 _____

nombre de la tarifa **Tarifa Óptima RPV** **ilimitada +2GB** opción _____
 acceso prefijos 907 y 803 / 806 / 807 (seguidos de 6 a 9) bloqueo acceso prefijos 905 y 803 / 806 / 807 (seguidos de 0 a 5)
 fax Red Privada Virtual llamadas internacionales no roaming internacional no
 Tranquilidad Orange _____ módulos ahorro _____ cambio desde tarjeta a contrato
 compromiso de permanencia en: Operador **24 meses** Tarifa **24 meses** Terminal **12 meses**
 factura: online papel electrónica

datos del terminal/es

IMEI **3 5 4 2 3 7 1 4 0 0 1 9 0 3 5** IMEI 2 _____
 terminal cedido a precio promocional sí no terminal cedido a precio promocional sí no
 marca/modelo **ORANGE GAMA 401** marca/modelo _____
 Solo en caso de venta a plazos: PVP terminal _____ € pago inicial _____ €
 importe cuota mensual _____ € nº cuotas _____

El Cliente acepta, mediante la persona facultada al efecto y autorizada para ordenar el pago en virtud de su cargo o poder vigentes, las Condiciones Generales de los Servicios Orange (en adelante denominadas CG) depositadas en el Registro de Bienes Muebles de Madrid y todas que le han sido entregadas, así como las condiciones relativas a los compromisos de permanencia que haya adquirido que figuran al dorso renunciando el firmante que han sido puestas a su disposición, junto con la información relativa a los Servicios, previamente a la firma del presente Contrato. Al mismo tiempo, el Cliente reconoce que ha sido informado de que puede contratar otros dispositivos de Roaming U.E. facilitados por Apple. Si no está de acuerdo con estas condiciones, puede devolver el iPhone conforme a los procedimientos de devolución de terminales de Orange. En caso de que haya solicitado la portabilidad, el abajo firmante, en su nombre y mediante la persona facultada al efecto, comunica su deseo de causar baja en el operador donante y darse de alta, conservando su numeración, en el servicio de telefonía móvil de Orange. El Cliente autoriza que los datos personales necesarios para su terminación sean incluidos en la solicitud como los que conoce el operador donante sean transferidos a los operadores receptores por el operador donante a la misma. En el caso de personas físicas (autónomas), los datos personales facilitados por el Cliente para la tramitación del Servicio, serán tratados por Orange Espagne, S.A.U de conformidad con lo dispuesto en el Anexo de Privacidad del presente Contrato, firmado y aceptado por el Cliente.

En el caso de empresas (personas jurídicas), los datos personales facilitados por el Cliente para la contratación del Servicio serán tratados por Orange Espagne, S.A.U de conformidad con lo dispuesto en la cláusula de protección de datos de las CG, incluida a continuación: sus preferencias (SOL EMPRESAS)

Comunicaciones comerciales:
 No acepto recibir comunicaciones comerciales de Orange
 No acepto recibir comunicaciones comerciales de sociedades participadas y empresas del Grupo Orange (el listado completo de empresas y su actividad está disponible en www.orange.com) y de terceros con los que Orange colabore que ofrezcan productos y servicios de telecomunicaciones, financieros, seguros, tecnología, energía, audiovisivo, seguridad, educación, ocio, automoción y gran consumo.

Guías Telefónicas y Servicios de Consulta Telefónica:
 Deseo aparecer en las guías telefónicas y servicios de consulta telefónica
 No deseo que mis datos contenidos en las guías o servicios de consulta telefónica, sean utilizados con fines de publicidad y promoción comercial

Fecha: 06-10-2022 15:33:33

Cliente Orange

Firma

Cliente Operador Donante

Firma



Orange Espagne S.A. sociedad unipersonal

copia cliente

COMPROMISOS DE PERMANENCIA PARA SERVICIOS MÓVILES ORANGE EMPRESAS

Por la contratación de los Servicios Móviles Empresas de ORANGE ESPAGNE, S.A. Sociedad Unipersonal ("Orange") junto con la adquisición de un dispositivo móvil cedido o a precio promocional y/o descuento asociado a tarifas, el Cliente se obliga a cumplir los compromisos de permanencia recogidos en el Formulario de Contratación que ha aceptado y en el presente documento, siendo aplicables en cuanto a lo aquí no contemplado las Condiciones Generales de los Servicios de Orange (en adelante, "CG")

A.- CONDICIONES COMUNES A LOS COMPROMISOS DE PERMANENCIA ("CP")

- a.1. Atendida la relación funcional con la contratación del servicio móvil Orange los dispositivos móviles cedidos en préstamo y destinados exclusivamente al mismo, también por razones de seguridad y en evitación de usos indebidos por terceros, Únicamente se pueden utilizar para el servicio contratado con Orange.
- a.2. El Cliente acepta las condiciones de los siguientes CP de los que ha sido previamente informado y se obliga a permanecer de alta en el Servicio móvil postpago o, en su caso en las tarifas contratadas en todas y cada una de las líneas señaladas a las que se aplica la Oferta de Orange, según lo indicado en las presentes Condiciones, durante el plazo comprometido al fin y a partir de la contratación de la tarifa correspondiente o recepción del Dispositivo, en su caso.
- a.3. En caso de incumplimiento de los CP, el Cliente se obliga a satisfacer a Orange las cantidades indicadas en el siguiente apartado en función del tipo de CP adquirido y el plazo de cumplimiento del CP pendiente de finalizar. En especial, se considerará que el Cliente ha incumplido los CP si antes de transcurrido el plazo comprometido se dan alguna de las siguientes circunstancias:
 - i) Solicita el desistimiento del Servicio o si se produce la baja del mismo por cualquier causa en Orange (incluido la migración a servicio prepago de Orange). ii) Interrupción o suspensión del Servicio a instancia de ORANGE, en los términos y forma dispuestos en las CG de Orange. iii) En caso de cambio voluntario de tarifa a otra de inferior valor.
- a.4. Los CP son acumulativos: un mismo Cliente puede estar sujeto simultáneamente a uno o varios y, por tanto, verse obligado al pago de uno o alguno de los cargos asociados a los mismos.
- a.5. El Cliente abonará a Orange los importes por incumplimiento de los CP a través del correspondiente cargo en factura junto con las cantidades pendientes correspondientes al servicio telefónico y cuotas.
- a.6. Los CP adquiridos por el Cliente subsistirán durante su plazo de duración o mientras el Cliente no satisfaga las cantidades derivadas de su incumplimiento, con independencia de si el Cliente sufre la pérdida, deterioro o robo de los dispositivos móviles adquiridos o los transmite, grava, cede, arajena o perjudica en cualquier forma.
- a.7. En caso de que adquiera un terminal iPhone, el Cliente conoce y acepta el Acuerdo de Licencia de Apple para iPhone así como el resto de Condiciones del Producto facilitadas por Apple. Si no está de acuerdo con estas condiciones, puede devolver el iPhone conforme a los procedimientos de devolución de terminales de Orange

B.- COMPROMISOS DE PERMANENCIA POR CESIÓN EN PRÉSTAMO O ADQUISICIÓN DEL DISPOSITIVO A PRECIO PROMOCIONAL CON SUBVENCIÓN O EN VENTA A PLAZOS

El Cliente manifiesta conocer que la cesión de dispositivo propiedad de Orange en préstamo, así como la adquisición de un dispositivo en venta a plazos, o a precio promocional con subvención, está sujeta al compromiso del Cliente a permanecer dado de alta en el Servicio móvil Orange y/o en las tarifas contratadas, durante los periodos indicados en el anverso del presente documento siendo de aplicación en caso de incumplimiento los cargos indicados seguidamente.

C.- CARGOS POR INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE PERMANENCIA

C1.- Compromisos de Permanencia asociados al Alta en el Servicio Móvil Orange con Dispositivo a precio promocional subvencionado, en cesión, o en venta a plazos:

El Cliente se compromete a mantenerse dado de alta en la tarifa, pack o servicio contratado durante un periodo de veinticuatro (24) meses desde la activación del Servicio o recepción del dispositivo, en su caso (o 12 meses, en el caso de Administraciones Públicas con contrato menor). En caso de incumplimiento deberá abonar a Orange las siguientes cantidades:

C.1.1 Tarifas generalistas no a medida

El Cliente abonará a Orange un máximo de 250€ prorrateado diariamente en función del tiempo que le reste para cumplir el CP adquirido (24 meses con carácter general, o 12 meses en el caso de AAPP).

C.1.2 Líneas móviles adicionales asociadas a un pack convergente

El Cliente abonará a Orange las penalizaciones que procedan con arreglo a lo dispuesto en el respectivo contrato de producto convergente.

C.1.3 Tarifas a medida (Óptima Plus Empresas, Personalizada, Óptima Plus Empresas Big, ...): se aplicarán las siguientes penalizaciones en función del modelo de adquisición:

(A) Adquisición con Modelo de Subvención

Salvo que en el contrato se indique otra cosa, cuando un Cliente empresa adquiera un terminal o dispositivo a través de modelo de subvención al momento del alta de línea, o renueve dispositivos mediante el Programa de Puntos, se compromete a permanecer de alta en la línea asociada durante un plazo mínimo de 24 meses. En caso de incumplimiento, se aplicará un cargo prorrateable en función del tiempo que le reste por cumplir del compromiso de permanencia asumido, con arreglo a la siguiente tabla:

Si le queda por cumplir del CP	Smartphones y Smartwatch según Tarifa			Wearables, accesorios y pequeños dispositivos
	Empresas VOZ	Empresas 5	Empresas Infinita	
	Empresas 1	Empresas 20	Empresas Internacional	
Menos de 6 meses	240 €	400 €	560 €	160 €
Entre 6 y hasta 12 meses	270 €	450 €	630 €	180 €
Entre >12 y hasta 24 meses	300 €	500 €	700 €	200 €

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de Administraciones Públicas con contrato menor los cargos serán los siguientes:

Si le queda por cumplir del CP	Smartphones y Smartwatch según Tarifa			Wearables, accesorios y pequeños dispositivos
	Empresas VOZ	Empresas 5	Empresas Infinita	
	Empresas 1	Empresas 20	Empresas Internacional	
Menos de 6 meses	240 €	320 €	400 €	120 €
Entre 6 y hasta 12 meses	300 €	400 €	500 €	150 €

El Cliente manifiesta conocer que la penalización aquí indicada se calcula en función de la subvención total recibida de Orange, y no terminal a terminal.

(B) Adquisición con Venta a Plazos:

Cuando un Cliente empresa adquiera un terminal por venta a plazos, se compromete a permanecer de alta en la línea asociada durante el plazo de 24 meses, (12 meses en renovación de terminal de Administraciones Públicas). En caso de incumplimiento, se aplicará un cargo prorrateable en función del tiempo que le reste por cumplir del compromiso de permanencia asumido, con arreglo a la siguiente tabla:

Si le queda por cumplir del CP	Cliente no APP	Cliente APP
Menos de 6 meses	240 €	240 €
Entre 6 y hasta 12 meses	270 €	300 €
Entre >12 y hasta 24 meses	300 €	

C.2. Compromisos de Permanencia en tarifa

C.2.1. Cuando contrate una Tarifa generalista (sin dispositivo asociado o con dispositivo de pago único sin precio promocional), acepta permanecer dado de alta en el Servicio móvil empresas de Orange durante un plazo de doce (12) meses a contar desde la activación del Servicio. En caso de incumplimiento, el Cliente abonará la parte que corresponda en función de la tarifa y del tiempo que le reste por cumplir del CP adquirido hasta un máximo de 150€.

C.2.2. Cuando el Cliente contrate una línea adicional móvil asociada a una tarifa o producto convergente, acepta permanecer dado de alta en el Servicio durante el mismo plazo (12 o 24 meses) aplicable para la tarifa a la cual se asocia dicha línea, en los términos y condiciones definidos en el respectivo contrato de servicios convergentes, obligándose asimismo en caso de incumplimiento a abonar los importes que correspondan con arreglo a dicho contrato.

C.2.3. Con carácter general, cuando el Cliente empresa contrate una tarifa de voz y/o datos a medida para empresas (Óptima Plus Empresas, Personalizada, Óptima Plus Empresas Big, etc.), se compromete a permanecer de alta en la misma durante un plazo mínimo de 24 meses (12 meses en el caso de Administraciones Públicas con contrato menor, o cuando así se indique en la carátula del Contrato), a contar desde la activación del Servicio, o de la oferta de la que se trata. En caso de incumplimiento, abonará la siguiente penalización:

(a) si se ha establecido un compromiso de 12 meses, se aplicará un cargo por valor de 80€, por línea; o

(b) si se ha establecido un compromiso de 24 meses, o excepcionalmente, de 36 meses, se aplicará un cargo prorrateable en función del tiempo que le reste por cumplir de su compromiso de permanencia, con arreglo a la siguiente tabla:



Sí le queda por cumplir del CP	Ofertas estándar CP 24 meses Importe/línea	Ofertas con inversión en mejoras de cobertura Importe/línea	Ofertas especiales CP 36 meses Importe/línea
Menos de 6 meses	70€	140€	160€
Entre 6 y hasta 12 meses	90€	160€	180€
Entre >12 y hasta 18 meses	100€	180€	200€
Entre >18 meses y hasta 24 meses	120€	180€	220€
Entre >24 meses y hasta 36 meses			240€

C.3- Aplicación de penalizaciones

Orange aplicará las anteriores penalizaciones de manera individual para cada uno de los incumplimientos que se produzcan. Así, si el incumplimiento fuera sólo en uno de los CPs, se aplicará en ese momento el cargo correspondiente a dicho incumplimiento, y si posteriormente incumple otro u otros CPs, se le cobrará adicionalmente al Cliente por los nuevos incumplimientos que correspondan.



CONDICIONES DEL PROCESO DE SOLICITUD DE PORTABILIDAD

1. La entrega de la solicitud de portabilidad firmada por el abonado a Orange, provocará el inicio del proceso de cambio de operador. Esta entrega podrá producirse en cualquiera de los puntos de venta autorizados por Orange o en aquellos que ésta designe.
 2. Una vez firmada y entregada la solicitud de portabilidad, el abonado asumirá las siguientes cláusulas:
 - El abonado solicita el alta del servicio en Orange y comunica su deseo simultáneo de causar baja en el operador que le provee actualmente el servicio, conservando su numeración telefónica móvil.
 - El abonado acepta la posible interrupción del servicio en algún momento dentro del periodo entre las 2:00 y las 6:00 horas del día que aplique el cambio de operador, para permitir realizar las actuaciones necesarias por los operadores.
 - Desde el momento en que el abonado entregue la solicitud firmada de portabilidad, el cambio de operador deberá ser realizado como máximo en un plazo de 1 día hábil desde la entrega levándose a cabo el cambio de operador en la madrugada del día siguiente, siempre que el abonado no haya solicitado voluntariamente una fecha posterior para la ejecución de la portabilidad, y siempre que su solicitud no haya sido denegada por el operador actual por cumplirse alguna de las causas admitidas en las especificaciones de la portabilidad vigentes.
 - Orange deberá informar al abonado cuando su solicitud haya sido denegada, en cuyo caso le indicará la causa. Para las solicitudes aceptadas, el abonado podrá solicitar gratuitamente a Orange información sobre su solicitud y el día en el que se realizará el cambio efectivo de operador. A partir de ese momento el abonado podrá hacer y recibir llamadas con Orange y el mismo número telefónico, una vez inserte en el terminal móvil la tarjeta SIM proporcionada por Orange.
 3. En caso de reclamación, el abonado deberá dirigirse al departamento o servicio especializado de atención al Cliente del operador que haya causado la reclamación, en el plazo de un mes desde el momento en que se tenga conocimiento del hecho que la motive. Cuando el abonado presente la reclamación, el operador está obligado a facilitar el número de referencia dado a la reclamación del usuario. Si en el plazo de un mes el usuario no hubiera recibido respuesta satisfactoria del operador, podrá dirigir su reclamación por estas vías, de acuerdo a la normativa propia a cada organismo:
 - Juntas Arbitrales de Consumo, directamente o a través de una Asociación de Consumidores. Orange está adherida para el servicio de telefonía móvil al Arbitraje de Consumo de las Comunidades Autónomas bajo el distintivo oficial 270 del Instituto Nacional de Consumo por lo que, en caso de que el abonado desee presentar la correspondiente reclamación puede hacerlo a través de las Juntas Arbitrales de Consumo Autonómicas.
 - Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y Agenda Digital (SESIAD) - Teléfono de consulta: 901 33 66 99; Página Web: <http://www.usuariostelemo.es/>
 4. El Cliente tiene derecho a cancelar su solicitud de portabilidad sin coste ni penalización alguna, poniéndose en contacto con Orange en días laborables según el calendario de la ciudad de Madrid hasta las 14:00 horas del día hábil anterior a la ejecución de la portabilidad en el caso de móvil. El Cliente deberá facilitar a Orange los siguientes datos: nombre y apellidos o razón social, datos y escrituras del apoderado (en caso de Clientes empresas), NIF, domicilio, línea/s sobre las que solicita la cancelación de la portabilidad, teléfono móvil y e-mail de contacto (éste último opcional). En los casos en los que falte algún dato, no sea correcto, el titular de la línea no se corresponda con el que se solicita la cancelación o no hubiera sido posible verificar la identidad del solicitante, no se podrá tramitar la misma hasta que se subsanen los errores detectados. Si la solicitud de cancelación es correcta, será tramitada por Orange. Orange indicará además un número de referencia identificativa (donde constará la hora y fecha de la solicitud) y si el Cliente lo desea se le proporcionará la misma mediante impreso de un justificante, SMS o correo electrónico.
- El Cliente podrá solicitar la cancelación: a) acudiendo a su punto de venta Orange (en horario comercial habitual); b) a través de www.orange.es en horario de 9:00 a 20:00 de Lunes a Viernes y c) a través de una única llamada al servicio de atención telefónica en el número 900901332 de Lunes a Viernes. Para solicitudes de cancelación, tanto en el punto de venta como en la web, el Cliente deberá cumplimentar un formulario y verificados los datos, Orange se pondrá en contacto telefónicamente con el Cliente para finalizar la tramitación de la cancelación. En cualquiera de los tres canales indicados, la cancelación tendrá lugar en el mismo día en que haya aportado la información solicitada, salvo que por motivos técnicos o por haberse concluido la tramitación de la solicitud fuera del horario de la Entidad de Referencia, debiese realizarse en el siguiente día hábil. Si el Cliente no hubiera podido conseguir cancelar su portabilidad pese a haberla solicitado dentro del plazo regulado, podrá reclamar a su anterior operador la portabilidad de retorno, sin que el anterior operador (operador donante) le pueda reclamar ningún tipo de penalización.



SOLUTIONS MOBILE CONNECTIONS,S.L.

LOS MENCEYES 263 11
38320 LA CUESTA
SANTA CRUZ DE TENERIFE
B76779636
922149275

CLUB NAUTICO PUERTITO DE GUIMAR

G38015954

DOCUMENTO

Factura

NÚMERO

000813

PÁGINA

1

FECHA

06/10/2022

AGENTE COMERCIAL

FORMA DE PAGO

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIPO igic %	I.G.I.C €	PRECIO+IGIC	DTO %	TOTAL DTO €	TOTAL
00105	ORANGE GAMA 401 354237140019035	1,00	7,00		63,13	100,00	59,00	

OBSERVACIONES:



TOTAL:

0,00

Número de cuenta

SOLUTIONS MOBILE CONNECTIONS,S.L.U B76779636
ES39 2100 6977 2802 0008 7543

FIRMA